





FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

REGISTRO DE FUSION DE PREDIOS Y REASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

ARTICULOS 50 Y 53 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 53 DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE FACULTA LA AUTORIDAD
PARA LA APLICACIÓN DEL
TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO
DEL SERVICIO
(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)

ARTICULOS 13 FRACCION III, 50 Y 53 DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Código	Convenio	Ley X	Reglamento	Resolución	
	Otro					

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- 1. ACUDIR A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO A REALIZAR EL TRAMITE DE FUSION DE PREDIOS, Y UNA VEZ OBTENIDA LA AUTORIZACION DE FUSION, SE PROCEDE A LOS TRAMITES ANTE LA VENTANILLA DE LA OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS.
- 2. EN LA VENTANILLA DE LA OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS SE LLENA Y SE PRESENTA EL FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE FUSION Y REASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL Y SE ADJUNTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA.
- 3. EL PERSONAL DE VENTANILLA REVISA LA DOCUMENTACION CONFORME A LA NORMATIVIDAD.
- 4. SE REALIZA VERIFICACION DEL INMUEBLE.
- 5. SE EMITE DICTAMEN TECNICO VALUATORIO
- $6.\,SI$ todo esta conforme a los ordenamientos aplicables, se hace el registro de fusion y se reasigna la cuenta catastral.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

OBLIGACION.

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

MANIFESTAR CUALQUIER MOVIMIENTO EN RELACION A LOS MISMOS, ANTE LA DIRECCION O AREA DE CATASTRO MUNICIPAL. LA FUSION DE PREDIO, DEBERA SER MANIFESTADA Y SOLICITADA POR SU PROPIETARIO A LA DIRECCION O AREA DE CATASTRO, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEGENTA DIAS HABILES SICULENTES A SULAUTORIZACION POR

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	
Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	х
Verbal X	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO.
- 2.- UBICACION DEL INMUEBLE.
- 3.- DOMICILIO Y DATOS DE LOCALIZACION DEL SOLICITANTE.
- 4.- CROQUIS DE LOCALIZACION
- 5.- FECHA.
- 6.- NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.

	8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE						
		Original	Copia				
1	FORMATO DE SOLICITUD DEL TRAMITE.	1					
2	TITULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA PUBLICA.	1 (COTEJO)	1				
3	RESOLUTIVO DE FUSION.	1	1				
4	PLANO DEL PREDIO A FUSIONARSE, AUTORIZADO POR LA DIRECCIO DE DESARROLLO URBANO.		1				
5	RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL		1				
6	IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO.		1				

10. FICTA

NEGATIVA FICTA

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
3 DIAS HABILES, SIN FUNDAMENTO JURIDICO.

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

ARTICULO 46 FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- TRATANDOSE DE LA RESOLUCION NEGATIVA FICTA, LA DEMANDA PODRA PRESENTARSE UNA VEZ QUE HAVA TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL PARA SII

12. VIGENCIA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

GRATUITO

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

NO APLICA

UNA VEZ QUE LA FUSION ES REGISTRADA Y REASIGNADA LA CUENTA CATASTRAL, LA VIGENCIA DEL REGISTRO ES INDEFINIDA Y SOLO SE MODIFICARA CUANDO OCURRA UN NUEVO MOVIMIENTO DE PROPIEDAD.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

PARA EL REGISTRO DE FUSION DE PREDIOS Y REASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL, SERA REQUISITO QUE SE HAYA OBTENIDO RESOLUTIVO DE FUSION DE PREDIOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO. SIN ESTE DOCUMENTO NO SE AUTORIZARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

VENTANILLAS DE LA DIRECCION DE CATASTRO.

15. HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS PARA RECEPCION DE DOCUMENTOS.		
TELÉFONO 1	(755) 555 07 14		
TELÉFONO 2	(755) 555 07 00 EXT. 1211		
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO	catastrozihua2018.2021@gmail.com		
DIRECCIÓN	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO. 21, C.P. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.		

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

01 ENERO AL 31 DE MARZO 2024

•

DIRECCIÓN	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE PONIENTE NO. 21, C.P. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, DE AZUETA, GRO.	
17. PLAZO CON EL	. QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
	3 DIAS	3 DIAS
	VISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN	20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO
	NO APLICA	CORROBORAR DATOS CATASTRALES
21. DERECI	HOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA	22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO
	NO APLICA	DATOS CATASTRALES
	23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL S	ERVICIO.

NO APLICA